



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Autoriza Regularización de Yermi Maturana.

MONTE PATRIA, 16 de enero de 2014

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, periodo 2012-2016.

El Decreto Alcaldicio N° 11.959, de fecha 4 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.

Considerando que los servicios del Sr. Yermi Maturana Jofré se cancelaron en el mes de diciembre con la misma cuenta presupuestaria 215.21.04.004.006.010, del mes anterior, debiendo haber sido con los recursos recibidos para el Programa Fortalecimiento de la Red de Rehabilitación con Base Comunitaria 114.05.01.090, se adjunta fotocopia de Decreto de pago N° 7193, Boleta de Honorarios N° 35, Decreto Alcaldicio N° 11962 del 03/12/2013 y Contrato Prestación de Servicios, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.



DECRETO ALCALDICIO N° 674 /

1. **AUTORIZASE**, el giro por servicios liquidados del mes de Diciembre de 2013, de Don Yermi Maturana Jofré, del programa Fortalecimiento de la Red de Rehabilitación con Base Comunitaria, a nombre de la Municipalidad de Monte Patria, y cuenta contable 114.05.01.090, para dejar reflejado el gasto en Aplicación de Fondos en Administración.
2. **GIRESE**, a nombre de la Municipalidad de Monte Patria, el valor líquido de \$ 675.000, (Seiscientos setenta y cinco mil pesos) de la Boleta de Honorarios N° 35 del 20/12/2013.
3. **IMPÚTESE**, el giro a la cuenta 114.05.01.090, de la disponibilidad 111.02.01 Banco Estado, posteriormente ingresar por la cuenta otros ingresos, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE